



**Dios y**  
*Patria*

## Convocatoria **11 - 2023**

Arrendamiento de inmueble compuesto por un (01)  
**Local de Cafetería 2 – Heladería y frutería**

Con un área de 10.53 metros cuadrados ubicado en la  
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz  
"Intendente Maritza Bonilla Ruiz".



# ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

Convocatoria No. 011 - 2023

Fusagasugá, 26 de septiembre de 2023

**LA SEÑORA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

**En uso de las facultades legales y.**

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio atención y funcionamiento de cafetería en modalidad de arrendador en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", el cual se adelantará con la siguiente modalidad de selección:

**CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADO EN ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA 2 - FRUTERÍA Y HELADERÍA.**

Dado lo anterior, la presente selección se adelantará en virtud de la normatividad legal vigente, modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPO-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020.

Por lo anterior:

## **RESUELVE**

- 1. CONVOCATORIA:** Realizar la presente convocatoria al personal interesado en arrendamiento de inmueble - (arrendador policía nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la escuela de policía provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" para el funcionamiento de una cafetería, con un área de 10.53 metros cuadrados.

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON UN ÁREA DE 10,53 METROS CUADRADOS, UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA 2 - FRUTERÍA Y HELADERÍA.	
UNIDAD QUE CONVOCA	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "Intendente Maritza Bonilla Ruíz".
LUGAR DE EJECUCION	Instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ubicada en la calle 19 N 50 -24, Barrio la gran Colombia, Fusagasugá.
CANON DE ARRENDAMIENTO	Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos (\$535.500.00) m/cte Incluido IVA
PLAZO EJECUCIÓN	12 meses (sin prorroga)

# ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad la venta y/o distribución de los elementos objeto de la presente convocatoria.

- Quienes, transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

2. **INSCRIPCION:** El interesado debe enviar a los correos [essum.direc@policia.gov.co](mailto:essum.direc@policia.gov.co), y [essum.idpol@policia.gov.co](mailto:essum.idpol@policia.gov.co), la documentación requerida o acercarse a las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz (Calle 19 N 50 -24 Fusagasugá-Cundinamarca) y hacer entrega física de los documentos exigidos para el perfil que requiera la entidad como arrendatario.

De acuerdo a lo anterior, mencionado requerimiento se deberá dar antes de las 12:00 horas del 02 de octubre del presente año.

La documentación debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

- Los documentos requeridos se deben presentar en su totalidad de manera presencial o digital antes del plazo establecido.
- La documentación física deberá venir en sobre de manila debidamente organizada, para archivo digital este será comprimido usando formato PDF, de la siguiente forma:
  - I. Hoja de vida del oferente.
  - II. Certificado cámara y comercio actualizado de expedición máximo de 1 mes, donde su objeto comercial se relacione con el objeto contractual.
  - III. Rut actualizado de expedición máximo de 1 mes.
  - IV. Constancias atención y manejo al público.
  - V. Copia cedula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
  - VI. No presentar antecedentes disciplinarios, penales ni fiscales.
  - VII. Certificados de experiencia en la prestación de servicio solicitado en los últimos 3 años.
  - VIII. Propuesta productos a ofrecer con sus precios de cafetería 2, frutería y heladería, según listado anexo.
  - IX. Oferta adecuación del establecimiento y alrededores (opcional).

**Nota: Tener en cuenta que se verificarán los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, responsables fiscales de la Contraloría General, RUIA Registro único de infractores ambientales, medidas correctivas RNMC y registro de deudores alimentarios morosos REDAM.**

### 3. RESPONSABILIDADES GENERALES Y OBLIGACIONES:

1. Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como arrendatario de inmueble - (arrendador policía nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la escuela de policía provincia del Sumapaz "intendente Maritza Bonilla Ruiz" para el funcionamiento de una cafetería, con un área de 10.53 metros cuadrados.
2. Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la Escuela relacionados con los procesos adelantados por el supervisor del contrato y ordenación del gasto.

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y sin entorpecer el normal desarrollo de los procesos administrativos.
4. Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la seguridad integral de la Unidad, interesado deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.
8. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
9. Dar cumplimiento a las leyes y normas ambientales.
10. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección de Educación Policial y del régimen Interno de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes, en especial el ofrecimiento de productos, ventas, rifas u otras similares.
11. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.
12. Organizar, coordinar, liderar y asistir de manera presencial en la realización de eventos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz como proveedor y prestador de servicios en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ".
13. El CONTRATISTA deberá expedir póliza de cumplimiento por valor del 20% del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales por valor del 5% del contrato y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
14. El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de domingo a domingo en forma continua de 07:00 a 20:00 horas.
15. El CONTRATISTA pagará a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz el valor del canon de arrendamiento de quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos (\$535.500.00) m/cte Incluido IVA en mensualidades adelantadas, igualmente asumirá los costos de servicios públicos generados por su actividad.
16. El CONTRATISTA suministrará el equipamiento y utensilios necesarios para el funcionamiento de su local, realizando las reparaciones locativas que considere necesarias previo concepto de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, **para lo cual anexará propuesta de adecuación (mobiliario, decoración, etc) del local.**
17. El CONTRATISTA no podrá cerrar ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización escrita de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.
18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, dentro del tiempo estipulado, como arrendatario y a sus empleados.
19. Las demás que por naturaleza del contrato sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulan el contrato.

# ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

4. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** Cerrado el proceso de inscripción se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos; al igual que la documentación sea adjuntada en los términos establecidos y que se encuentre completa de acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 de la presente convocatoria.
  
5. **NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL SELECCIONADO:** Cumplido lo anterior y siendo seleccionado el oferente, se realizará el trámite establecido en virtud de la normatividad legal vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020.



Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**  
Directora Escuela

Elaborado por: ADS12. Yerson Esneider Forero Sanchez  
Revisado por: IT. Vladimir Eduardo Fernández Otalora  
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán  
Fecha de elaboración: 26/09/2023  
Ubicación: D://2023- IDPOL/Contratación/arrendamiento  
[essum.direc@policia.gov.co](mailto:essum.direc@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PORTAFOLIO DE PRODUCTOS A OFERTAR EN LA CAFETERÍA 2 – HELADERÍA Y FRUTERÍA  
DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**

Nr.	ITEM (CAFETERÍA)	UNIDAD	PRECIO PUBLICO
1	Aborrajados	UNIDAD	
2	Achiras paq	UNIDAD	
3	Agua bolsa 360 ml	UNIDAD	
4	Agua botella 300ml	UNIDAD	
5	Agua botella 600 ml	UNIDAD	
6	Agua saborizada 600 ml	UNIDAD	
7	Almendras 50 gr	UNIDAD	
8	Almojábana unidad	UNIDAD	
9	Alpinette 140 gr	UNIDAD	
10	Alpinito 90 gr	UNIDAD	
11	Arandanos deshidratados	UNIDAD	
12	Arepa boyacense	UNIDAD	
13	Arepa Burguer	UNIDAD	
14	Arepa con huevo	UNIDAD	
15	Arepa con huevo perico	UNIDAD	
16	Arepa con queso	UNIDAD	
17	Arepa con queso y jamón	UNIDAD	
18	Arepa mixta	UNIDAD	
19	Arepa sin sal	UNIDAD	
20	Arequipe alpina 50 gr	UNIDAD	
21	Aromática tosh	UNIDAD	
22	Arroz con leche vaso 7 onzas	UNIDAD	
23	Atún	UNIDAD	
24	Avena casera vaso 14 onz	UNIDAD	
25	Avena casera vaso 9 onz	UNIDAD	
26	Avena en bolsa, colanta, 200 ml	UNIDAD	
27	Avena en vaso alpina 250 gr	UNIDAD	
28	Barra de cereal tosh	UNIDAD	
29	Barra hails 28 gr	UNIDAD	
30	Barra menta xtime	UNIDAD	
31	Barra super coco	UNIDAD	
32	Barrilete	UNIDAD	
33	Bocadillo manjar	UNIDAD	
34	Bocadillo rollo	UNIDAD	
35	Bocadillo Veleño	UNIDAD	
36	Bolsa de pan	UNIDAD	
37	Bianchi bom bom	UNIDAD	

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

38	Bom bom bom	UNIDAD	
39	Bon yurt 170 gr	UNIDAD	
40	Brazo de reina 100 gr	UNIDAD	
41	Bretaña	UNIDAD	
42	Brownie 70 gr	UNIDAD	
43	Brownie casero	UNIDAD	
44	Buñuelo	UNIDAD	
45	Café con leche Grande	UNIDAD	
46	Choc. Melos	UNIDAD	
47	Choco break unidad	UNIDAD	
48	Chocodisk 25 gr	UNIDAD	
49	Chocolatina 12gr	UNIDAD	
50	Chocolatina 30 gr	UNIDAD	
51	Chocolatina beanchi barra 26 gr	UNIDAD	
52	Chocolatina burbu jet 50 gr	UNIDAD	
53	Chocolatina burbuja 15 gr	UNIDAD	
54	Chocolatina casera	UNIDAD	
55	Chocolatina choline	UNIDAD	
56	Chocolatina gol	UNIDAD	
57	Chocolatina jumbo 100 gr	UNIDAD	
58	Chocolatina jumbo 40 gr	UNIDAD	
59	Chocolatina kick mani	UNIDAD	
60	Chocolatina milk way 100 gr.	UNIDAD	
61	Chocolatina muu 12 gr	UNIDAD	
62	Chocolatina muu derretida 10 gr	UNIDAD	
63	Chocolatina nucita 240 gr	UNIDAD	
64	Chocolisto	UNIDAD	
65	Chocolores 20 gr	UNIDAD	
66	Chocorramo 70 gr	UNIDAD	
67	Chokis 25 gr	UNIDAD	
68	Chori perro	UNIDAD	
69	Chorizo con arepa	UNIDAD	
70	Churros	UNIDAD	
71	Cocadas	UNIDAD	
72	Colombinas	UNIDAD	
73	Compota surtidas 113 gr	UNIDAD	
74	Donas	UNIDAD	
75	Dulces 4 gr	UNIDAD	
76	Dulces 6 gr	UNIDAD	
77	Empanada mixta horneadas	UNIDAD	
78	Empanadas de carne horneadas	UNIDAD	

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

79	Electrolit	UNIDAD	
80	Empanadas de pollo horneadas	UNIDAD	
81	Empanadas horneadas	UNIDAD	
82	Envueltos de mazorca	UNIDAD	
83	Frito lay boliqueso 21 gr	UNIDAD	
84	Frito lay chestriss 52 gr	UNIDAD	
85	Frito lay chitos surtido 54gr	UNIDAD	
86	Frito lay choclitos 29gr	UNIDAD	
87	Frito lay detodito surtido 160 gr	UNIDAD	
88	Frito lay detodito surtido 48gr	UNIDAD	
89	Frito lay doritos 38gr	UNIDAD	
90	Frito lay papas surtidos 30gr	UNIDAD	
91	Frito lay papas surtidos familiar 115 gr	UNIDAD	
92	Frito lay plátanos surtidos 43gr	UNIDAD	
93	Frunas surtidas 6,5 gr	UNIDAD	
94	Galleta bocadito caseras	UNIDAD	
95	Galleta bridge 30 gr	UNIDAD	
96	Galleta caserita	UNIDAD	
97	Galleta crakeñas integral	UNIDAD	
98	Galleta club social 26 gr	UNIDAD	
99	Galleta coco casera	UNIDAD	
100	Galleta festival 50gr	UNIDAD	
101	Galleta Max coco	UNIDAD	
102	Galleta milo 50 gr grande	UNIDAD	
103	Galleta muu 17 gr	UNIDAD	
104	Galleta oreo 36 gr	UNIDAD	
105	Galleta Quimbaya 17gr	UNIDAD	
106	Galleta saltin taco 30 gr	UNIDAD	
107	Galleta tosh 30 gr	UNIDAD	
108	Galleta wafer italo grande gr 117 gr	UNIDAD	
109	Galleta wafer italo mediana 80 gr	UNIDAD	
110	Galleta wafer jet 22 gr	UNIDAD	
111	Galleta wafer nucita 26 gr	UNIDAD	
112	Galleta wafer nucita cubierta 22,9 gr	UNIDAD	
113	Galletas glacitas 32 gr	UNIDAD	
114	Gansito 45 gr	UNIDAD	
115	Gaseosa coca-cola mini pet	UNIDAD	
116	Gaseosa Flezy 400ml	UNIDAD	
117	Gaseosa mini/ vidrio 200 ml	UNIDAD	
118	Gaseosa surtida 350 ml	UNIDAD	
119	Gatorade 500ml	UNIDAD	

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

120	Gelatina casera	UNIDAD	
121	Gelatina de pata	UNIDAD	
122	Golochips 20 gr	UNIDAD	
123	Gomas trululu sabores - personal	UNIDAD	
124	Granola	UNIDAD	
125	Granola tosh 300 gr	UNIDAD	
126	Halls pepa 2,3 gr	UNIDAD	
127	Herpos 30 gr	UNIDAD	
128	Jugo Hit en caja 200 ml	UNIDAD	
129	Jugo Hit plástico 500 ml	UNIDAD	
130	Kumis en bolsa 200 ml	UNIDAD	
131	Kumis vaso 200 ml 150	UNIDAD	
132	Leche bolsa	UNIDAD	
133	leche condesada en sobre 70 gr	UNIDAD	
134	Leche deslactosada en caja 400ml	UNIDAD	
135	Maizitos 30 gr	UNIDAD	
136	Maní la especial arándanos 50 gr	UNIDAD	
137	Maní la especial surtido 40 gr	UNIDAD	
138	Maní la especial surtido 25g	UNIDAD	
139	Mani limón pimienta 180 gr	UNIDAD	
140	Mani mix arandanos 180 gr	UNIDAD	
141	Mani mix yogurt 150 gr	UNIDAD	
142	Maní sal y dulce casero	UNIDAD	
143	Manimoto 42 gr	UNIDAD	
144	Mantecada	UNIDAD	
145	Max acido 30 gr	UNIDAD	
146	Mazorcada	UNIDAD	
147	Menta chao en línea	UNIDAD	
148	Milo en caja 18ml	UNIDAD	
149	Mini chips 35 gr	UNIDAD	
150	Mr. tea 500 ml	UNIDAD	
151	Maiz tostado	UNIDAD	
152	Néctar fruto 30ml botella	UNIDAD	
153	Nucita cremosa 14 gr	UNIDAD	
154	Obleas	UNIDAD	
155	Oka loka fusión	UNIDAD	
156	Panelita de leche	UNIDAD	
157	Panelita dianita	UNIDAD	
158	Papa rellena	UNIDAD	
159	Paquete chicharrón	UNIDAD	
160	Paquete tostadas	UNIDAD	

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

161	Paquetes de cucas	UNIDAD	
162	Pastel de pollo	UNIDAD	
163	Pastel de yuca	UNIDAD	
164	Pastel hawaiano	UNIDAD	
165	Piazza barquillo 30 gr	UNIDAD	
166	Pirulito mini	UNIDAD	
167	Ponky 33 gr	UNIDAD	
168	Ponqué gala 63gr	UNIDAD	
169	Ponqué ramo tradicional	UNIDAD	
170	Pony malta 350 ml plástica	UNIDAD	
171	Pony malta mini 200 cm3	UNIDAD	
172	Popetas	UNIDAD	
173	Pan croissant	UNIDAD	
174	Postres	UNIDAD	
175	Queso con bocadillo casero 130	UNIDAD	
176	Quipitos 8 gr	UNIDAD	
177	Rosquitas natipan	UNIDAD	
178	Rollitos de salchicha y queso	UNIDAD	
179	Salchicha lata	UNIDAD	
180	sobre de mermelada	UNIDAD	
181	Salchichón barra pollo y res gr	UNIDAD	
182	Salchichón cerveroni porción	UNIDAD	
183	Salchipapa	UNIDAD	
184	Sandwich de pollo	UNIDAD	
185	Sándwich jamón y queso	UNIDAD	
186	cristal aloe	UNIDAD	
187	Soka en botella alpina	UNIDAD	
188	Sparkies 25 gr	UNIDAD	
189	Sparkies en línea	UNIDAD	
190	Splot en línea	UNIDAD	
191	Sporades, squat, power	UNIDAD	
192	Suero en sobre	UNIDAD	
193	Taco ducales	UNIDAD	
194	soda hatsu	UNIDAD	
195	Taco galleta saltin mantequilla	UNIDAD	
196	te hatsu	UNIDAD	
197	Tinto Grande	UNIDAD	
198	Tinto pequeño	UNIDAD	
199	Tocineta	UNIDAD	
200	Torta casera	UNIDAD	
201	Torta de banano	UNIDAD	

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

202	Tortillas con huevo ranchero	UNIDAD	
203	Tostacos 30 gr	UNIDAD	
204	Trocipollo 30 gr	UNIDAD	
205	Trocipollo 40 gr	UNIDAD	
206	Vaso uva	UNIDAD	
207	Yogueta, mordisqueta	UNIDAD	
208	Yogurt original 200 gr	UNIDAD	
209	Yogurt en bolsa 200ml	UNIDAD	
210	Yogurt griego 150 gr	UNIDAD	
211	Yox defensis 100 gr	UNIDAD	
	<b>ÍTEM (HELADERÍA – FRUTERÍA)</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO AL PÚBLICO</b>
212	Jugo en agua vaso de 9 onzas	UNIDAD	
213	Jugo en agua vaso de 14 onzas	UNIDAD	
214	Jugo en leche vaso de 9 onzas	UNIDAD	
215	Jugo en leche vaso de 14 onzas	UNIDAD	
216	Salpicón vaso 14 onzas	UNIDAD	
217	Salpicón vaso 9 onzas	UNIDAD	
218	Limonada natural vaso 9 onzas	UNIDAD	
219	Limonada natural vaso 14 onzas	UNIDAD	
220	Milo frio y caliente vaso 14 onzas	UNIDAD	
221	Fruta picada vaso de 9 onzas	UNIDAD	
222	Ensalada de frutas con helado (grande)	UNIDAD	
223	Ensalada de frutas con helado (mediana)	UNIDAD	
224	Ensalada de frutas sin helado (grande)	UNIDAD	
225	Ensalada de frutas sin helado (mediana)	UNIDAD	
226	Helado casero	UNIDAD	
227	Paleta de agua	UNIDAD	
228	Copa de helado vaso 7 onzas	UNIDAD	
229	Batidos verdes vaso de 9 onzas	UNIDAD	
230	Batidos verdes vaso de 14 onzas	UNIDAD	
231	Granizados vaso de 9 onzas	UNIDAD	
232	Granizados vaso de 9 onzas	UNIDAD	
233	Postre de galleta	UNIDAD	

**Nota: El oferente podrá anexar servicios adicionales a su propuesta, los cuales serán verificados por la escuela de policía y sobre los mismos se definirá si resultan viable su adición en el portafolio de servicios.**